

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N°2.364/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Maritza Victoria Estrada Viveros**; **Memorándum** N°092, de fecha 27 de marzo de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum** N°1139, de fecha 30 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **MARITZA VICTORIA ESTRADA VIVEROS**, Planta Grado 12º EMS, por la suma de \$712.100.- (**Setecientos doce mil cien pesos**) destinados a la impresión de artículos e insumos publicitarios para el Programa Mujeres Jefas de Hogar
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación
- | CUENTA SOLICITUD DE FONDO | CUENTA IMPUTACIÓN DEL GASTO | CUENTA BANCARIA A UTILIZAR | NOMBRE DEL PROGRAMA |
|---------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------|
| 114.03.01.007 | 215.22.07.002 | 19561971 | MUJERES JEFAS DE HOGAR |
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVO

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.